



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)



El día 2 de diciembre de 2021 el Alcalde-Presidente de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 385/2021

VISTA la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Municipal, al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, aprobada mediante Resolución 141/2020, de 02 de julio, del Alcalde-Presidente, publicada en el B.O.N. 164 de 24 de julio de 2020.

CONSIDERANDO que el Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, aprobó la relación definitiva de los aspirantes admitidos al Curso de Formación Básica a realizar en la Escuela de Seguridad de Navarra, que es la siguiente:

TURNOS DE PROMOCIÓN; APELLIDOS Y NOMBRE:
EZQUERRO GARRIDO, CARLOS
TURNOS LIBRES:
BURGOS RONCAL, YOSU
BUSTO HIDALGA, GORKA
ARNEDO HERNANDEZ, IGNACIO

CONSIDERANDO que, mediante resolución de Alcaldía nº 384/2021, de fecha de 2 de diciembre de 2021, se nombró funcionarios del Ayuntamiento de San Adrián a D. CARLOS EZQUERRO GARRIDO y a D. GORKA BUSTO HIDALGA, en los puestos de Policía Municipal con números en plantilla orgánica 15 y 16, respectivamente, declarándolos en situación de EXCEDENCIA VOLUNTARIA, sin reserva de puesto de trabajo, por prestar ambos servicios en otros Cuerpos de Policía Municipal y haber manifestado su voluntad de seguir prestando servicio en dichos Cuerpos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley Foral 23/2018, de 19 de diciembre, de las policías de Navarra y demás legislación aplicable, y en las bases de la referida convocatoria, donde se establece que durante la celebración del curso de formación básica los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas adscritos a la Escuela de Seguridad del Instituto Navarro de Administración Pública.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Admitir definitivamente al Curso de Formación Básica en la ESEN y nombrar funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de San Adrián, adscritos a la Escuela de Seguridad del Instituto Navarro de Administración Pública, a los aspirantes que han superado la fase de selección de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Municipal, al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, aprobada



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

mediante Resolución 141/2020, de 02 de julio, del Alcalde-Presidente, publicada en el B.O.N. 164 de 24 de julio de 2020, que, por orden de puntuación obtenida, son los siguientes:

- 1º YOSU BURGOS RONCAL.
- 2º IGNACIO ARNEDO HERNÁNDEZ.

SEGUNDO: Dichos nombramientos tendrán efectos desde el inicio del citado Curso de Formación Básica, advirtiendo a los aspirantes de que la baja en el curso motivará la pérdida de su condición de funcionarios en prácticas y su eliminación del proceso selectivo.

Durante la celebración del curso los aspirantes nombrados percibirán la retribución correspondiente al sueldo inicial del nivel C y, en su caso, la ayuda familiar, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo que estén ya afiliados a otro régimen de Derechos Pasivos y Asistencia Sanitaria y Social de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso podrán optar, antes de su nombramiento, por uno u otro.

La condición de funcionarios en prácticas no confiere los derechos propios del puesto de trabajo al que se aspira. Asimismo, quedan sometidos a las disposiciones del régimen jurídico general de los funcionarios que les sean aplicables en atención a la naturaleza de su condición de funcionarios en prácticas, con las especificaciones establecidas en los artículos 48 y siguientes del Decreto Foral 133/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, a los miembros del Tribunal Calificador, a Intervención Municipal y a la Escuela de Seguridad de Navarra, y remitirla al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, ordenando, así mismo, su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos.

En San Adrián, a 2 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, el Secretario.

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.